

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2014 /MDSM

San Miguel, 10 ABR 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la petición del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°278-2014-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°163-2014-GAJ/MDSM rendido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°268-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y los informes N°185, N°248 y N°262-2014-SGPR-GPP/MDSM rendidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°408-2013/MDSM se conforma la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013, modificada mediante Resolución de Alcaldía N°090-2014/MDSM, designándose a los nuevos representantes de la entidad, así como del referido sindicato;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel, solicita se dé inicio a la negociación colectiva correspondiente a los pliegos de peticiones de los años 2012 y 2013, no obstante la Subgerencia de Recursos Humanos opina porque previamente se modifique los citados resolutivos, debido a los cambios realizados en el cuerpo de funcionarios de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°091-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Javier Arturo Salinas Castilla, Subgerente de Recursos Humanos, y a través de la Resolución de Alcaldía N°140-2014/MDSM, se acepta la renuncia de Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, ambos miembros de la referida comisión, por lo que es necesario proceder con los relevos correspondientes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°090-2014/MDSM, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de San Miguel correspondiente a los años 2012 y 2013; asimismo, otorgar a los responsables de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir todos los acuerdos y la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Por la municipalidad:

- Ernesto Alcibíades Yalta Sotelo Gerente Municipal - Quien la presidirá
- Juan Carlos Ortiz Mejía Gerente de Administración y Finanzas - Miembro
- Manuel Francisco Soto Gamboa Gerente de Asuntos Jurídicos - Miembro
- Flor Ángela Barreda Chusing Gerente de Ejecutoria Coactiva - Miembro
- Carlos Gabriel Álvarez Centeno Subgerente de Presupuesto y Racionalización - Miembro

Por el sindicato de obreros de la municipalidad:

- Julio Machaca Galindo - Secretario General
- Genaro Larico Salluca - Secretario de Organización
- Julián Ticona Machaca - Secretario de Defensa
- Pedro Condori Flores - Representante de Base
- Jorge Luis Novoa Espinoza - Representante de Base"

Artículo 2°.- ENCARGAR a las gerencias de Administración y Fianzas y Planeamiento y Presupuesto, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JORGE R. AGUAYO LUY
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA